

MEMORANDO
UPC-007-2022

PARA: ALEXANDER MARADIAGA
Oficial de información Pública

DE: LEONARDO ESCOBAR
Gestor de Proyectos

ASUNTO: Respuesta a MEMORANDO INTT-OIP-64-2022

FECHA: Julio 13, 2022



Me es grato dirigirme a usted, en esta ocasión en respuesta al Memorándum IHTT-OIP-64-2022, Le informo que le envié los documentos disponibles en formato pdf a su correo institucional; amaradiaga@transporte.gob.hn.

Quedo atento a cualquier consulta adicional.

CC. Ramon Ochoa/ Gerente de planificación y Gestión por Resultados
CC. Archivo.





INSTITUTO HONDUREÑO DEL
TRANSPORTE TERRESTRE

Lista de Verificación de Causales de Inadmisión

Código:	OTO-GO-1
Fecha:	15/6/2021
Versión:	1

LISTA DE VERIFICACIÓN DE CAUSALES DE INADMISIÓN SOLICITO EN LINEA

- ☐ **El solicitante no es el titular de la concesión de transporte:** Cuando quien presenta la solicitud o petición no es titular de la concesión a que hace mención.
- ☐ **Por no acreditar su condición de Apoderado Procesal del titular de la concesión:** Esto caso se da cuando el apoderado procesal presenta la solicitud y no acompaña la carta poder que lo acredita como representante procesal del concesionario.
- ☐ **Que la unidad ofrecida aparece vinculada a otra concesión sin que aquella haya solicitado se excluya la misma de la concesión:** Cuando en la revisión de las solicitudes y sistemas, se encuentra que la unidad propuesta aparece vinculada a otra concesión activa y no se ha hecho cambio de unidad, ni se ha pedido cancelación de la concesión.
- ☐ **En virtud de que la unidad ofrecida no corresponde a la categoría solicitada:** Cuando la unidad propuesta no es la establecida previamente por la ley para brindar el servicio solicitado.
- ☐ **Según la base de datos del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre la concesión fue otorgada a una persona jurídica y en la solicitud de mérito comparece solicitando como titular de la concesión una persona natural que no es titular ni ostenta la representación de la persona jurídica titular de la misma.**

Aprobación

Elaborado por: Diana Matute Darlin Espinal	Revisado Por: Evelyn Osorio	Aprobado Por: Denis Gallegos
--	--------------------------------	---------------------------------

